



TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROGRAMA DE INNOVACIÓN ABIERTA – "RETO COFFEEPICKINN"

ANTECEDENTES:

La FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA (en adelante "LA FEDERACIÓN") fue fundada en 1927, por iniciativa de los cafeteros del país con el fin de contar con una organización que los representara nacional e internacionalmente y que velara por su bienestar y calidad de vida. Hoy se ha constituido como una de las ONG's rurales más importantes del mundo.

Desde su fundación tiene presencia en todas las zonas del país donde se produce café y su principal objetivo es trabajar por el caficultor y su familia, buscando que éstos logren la sostenibilidad y rentabilidad de su actividad, mediante el fortalecimiento de la estructura productiva, el capital social y el posicionamiento del Café de Colombia como el mejor del mundo.

Entre los servicios más importantes que presta LA FEDERACIÓN a los caficultores están la investigación científica y la extensión rural, a través de los cuales se trasmiten las recomendaciones técnicas, las prácticas y los paquetes tecnológicos para que el productor pueda implementarlos de manera eficiente en su finca, mejorando la calidad de su cosecha, accediendo a mayores precios y mejorando tantos sus ingresos como sus condiciones de vida.

¿QUÉ ES EL "RETO COFFEEPICKINN"?

Es una convocatoria pública, abierta de alcance nacional e internacional que hace LA FEDERACIÓN con el fin de identificar propuestas innovadoras provenientes de personales naturales y/o jurídicas, grupos de investigación y/o industrias, que brinden una solución que haga más **EFICIENTE EL PROCESO DE RECOLECCIÓN SELECTIVA DEL CAFÉ EN COLOMBIA.** Por lo anterior, el RETO COFFEEPICKINN es un programa para generar valor compartido que brinda a los participantes, oportunidades para co-crear y probar sus soluciones al tiempo que se contribuye en resolver una de las problemáticas que más afecta a los caficultores, como es el alto costo de la mano de obra empleada en la recolección. Este programa se inspira en la práctica de la innovación abierta, reconocida mundialmente porque le ha permitido a grandes compañías como P&G, Natura, General Electric, Lego, Phillips, entre otras, innovar y crear valor a partir del conocimiento proveniente de actores externos a la organización.

Es indispensable considerar que las soluciones propuestas puedan llevarse a cabo de manera óptima en la caficultura colombiana. Es por esto, que se recomienda tener en cuenta las condiciones geográficas y climáticas de Colombia y manifestar expresamente conocimiento técnico y plan de implementación y/o adaptación de las soluciones a proponer.

El reto es organizado por la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia con el apoyo de la Corporación Connect Bogotá Región (en adelante, "Connect").





ETAPAS:

El proceso consta de 5 etapas que se describen a continuación:

Etapa 1: Registro de propuestas

Entre el 10 de julio de 2017 y el 29 de septiembre de 2017, los interesados podrán registrar sus propuestas mediante el diligenciamiento total del formulario disponible en la página web:www.coffeepickinn.com. En esta etapa, los participantes entienden y aceptan expresamente que la información suministrada por ellos no reviste carácter confidencial y autorizan su uso por parte de LA FEDERACIÓN para los fines propios del Programa. Por lo anterior, LA FEDERACIÓN solicita a los interesados no revelar en esta etapa información técnica sensible de sus soluciones.

Al registrar la propuesta, el proponente acepta que la Federación podrá solicitar información adicional necesaria para el proceso, suscribiendo los respectivos acuerdos de confidencialidad de resultar necesario.

Se resalta que no existirá un número mínimo ni un número máximo de propuestas que deban seleccionarse para continuar a la siguiente etapa.

Etapa 2: Revisión habilitante

En esta etapa que se adelantará en octubre de 2017, se realizará una primera revisión para verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos. Las propuestas que a criterio de LA FEDERACIÓN no reúnan los requisitos mínimos, serán consideradas como no habilitadas. Una vez finalizada esta revisión, los participantes serán informados sobre su continuidad o no en el proceso. LA FEDERACIÓN se reservará el derecho de declarar si una propuesta es habilitada o no, sin que esta decisión requiera motivación.

Requisitos mínimos habilitantes:

Los requisitos mínimos habilitantes para participar en la presente convocatoria son:

- Diligenciamiento del formulario de registro dispuesto en la página web: www.coffeepickinn.com
- Mayoría de edad del participante (en caso de personas naturales) o de la persona que registre la propuesta en representación de una persona jurídica), requisito que se verificará con el número del documento de identificación indicado en el formulario.
- Identificación de al menos uno de los aspectos priorizados (tecnológico, agronómico, económico y/o humano) para la solución del reto
 - , a los que la propuesta responde.

Al finalizar esta etapa, se confirmará un listado de propuestas habilitadas, que serán estudiadas en detalle en la Etapa 3.





Etapa 3: Selección

Entre noviembre y diciembre de 2017, las propuestas habilitadas serán evaluadas y priorizadas por un equipo interdisciplinario escogido por LA FEDERACIÓN, quien podrá realizar requerimientos adicionales de información, solicitar reuniones con los proponentes, o requerir la presentación de las propuestas ante un panel de expertos conformado por empleados de LA FEDERACIÓN y/o invitados externos.

En el equipo interdisciplinario podrán participar funcionarios de Cenicafé, la Dirección Jurídica, la Coordinación de Propiedad Intelectual y la Gerencia Técnica.

La Federación revisará y evaluará las propuestas habilitadas, considerando los siguientes criterios:

| Criterio | Definición |
|--------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Estado de la solución | Evalúa el nivel de avance en el desarrollo de la solución y si ya se han realizado pruebas con resultados positivos |
| Viabilidad técnica y económica de implementación | Evalúa si la solución propuesta puede ser desarrollada e implementada tanto técnica (se acomoda a las condiciones colombianas) como financieramente (los costos pueden ser soportados por los ingresos previstos) |
| Capacidad del equipo ejecutor | Evalúa si se cuenta con un equipo interdisciplinario con el conocimiento y experiencia, que sea capaz de desarrollar e implementar la solución |
| Innovación | Evalúa el grado de novedad en términos técnicos y/o de modelo de negocio para generar un impacto significativo en la caficultura colombiana |
| Coherencia con el reto | Evalúa en qué medida la solución responde al reto y si la solución propuesta está basada en información veraz y verificable |
| Alcance de la solución | Evalúa si la solución aborda uno o más de los 4 aspectos del reto (Aspectos: tecnológico, humano y cultural, económico, agronómico). |

Al finalizar el proceso de evaluación todos los proponentes serán informados sobre su continuidad o no en el proceso. Las soluciones seleccionadas se publicarán en la página web el 15 de diciembre de 2017. Cualquier modificación sobre esta fecha será informada por LA FEDERACIÓN.





Etapa 4: Debida Diligencia y negociación

Una vez concluida la Etapa 3, LA FEDERACIÓN contactará a los proponentes de las soluciones seleccionadas en dicha etapa para continuar con el proceso.

El propósito de la Etapa 4 es adelantar un proceso negociación con los proponentes seleccionados, orientado a definir los mecanismos idóneos para formalizar y dar continuidad al trabajo. En esta etapa, se determinarán los potenciales montos de inversión en efectivo y en especie que podrá realizar LA FEDERACIÓN y/o sus aliados para implementar la(s) solución(es) seleccionada(s).

Durante el proceso de negociación, LA FEDERACIÓN realizará una revisión detallada del estado de la propuesta y las condiciones necesarias para implementar o escalar la solución. Se resalta que con este propósito, LA FEDERACIÓN podrá:

- Requerir información adicional, incluyendo información confidencial de los solucionadores, para lo cual se suscribirán acuerdos de confidencialidad a los que haya lugar.
- Visitar las instalaciones del proponente, con el fin de verificar capacidad técnica y de implementación de la propuesta

En todo caso, LA FEDERACIÓN se reserva el derecho de seguir o no adelante con la negociación con alguno o varios de los solucionadores en caso de evidenciar información inexacta, incompleta y/o no veraz. De igual forma, se resalta que, LA FEDERACIÓN no asume compromisos de inversión o celebración de contratos futuros con los proponentes, teniendo en cuenta que los mismos solo se definirán y formalizarán por acuerdo directo entre las partes interesadas después de la etapa de negociación en caso de resultar pertinente.

Etapa 5: Implementación

La eventual implementación de una o más propuestas se regirá por lo previsto en los acuerdos entre las partes, según corresponda. LA FEDERACIÓN velará por la correcta implementación de la solución y el manejo de los recursos que destine para ello. En esta última etapa, LA FEDERACIÓN hará seguimiento periódico a los avances de la puesta en marcha de la solución propuesta, de conformidad con lo pactado.

¿POR QUÉ PARTICIPAR?:

A través de este programa LA FEDERACIÓN busca apoyar a emprendedores, empresas o grupos de investigación, que ofrezcan soluciones innovadoras al reto propuesto: ¿CÓMO HACER MÁS EFICIENTE LA RECOLECCIÓN DEL CAFÉ EN COLOMBIA?, con el fin de ayudarlos a crear, probar e implementar sus soluciones con los caficultores del país e impulsar el crecimiento de sus negocios ampliando su mercado de la mano de LA FEDERACIÓN.





LA FEDERACIÓN, dentro de este programa tiene como objetivo principal hallar una o varias propuestas que le permitan llegar a los cafeteros colombianos con soluciones innovadoras, fáciles de apropiar, adquirir e implementar. Es por eso, que el principal deseo de LA FEDERACIÓN es encontrar soluciones reales y viables para impulsarlas y ayudarlas a acceder al mercado colombiano; para que éstas a su vez puedan convertirse en negocios rentables y escalables.

Para las soluciones más prometedoras, LA FEDERACIÓN cuenta con una bolsa de recursos en efectivo y en especie para invertir en su desarrollo e implementación en el campo colombiano bien sea a través de fortalecimiento patrimonial o capital semilla (capital de riesgo o venture capital) si se trata de emprendedores; o de inversiones conjuntas y alianzas o acuerdos de asociación si se trata de empresarios o centros de investigación. LA FEDERACIÓN podrá invertir esta bolsa de manera total o parcial en una o varias soluciones de acuerdo con sus criterios de evaluación y priorización y el interés que cada una de las soluciones generen. Adicionalmente, LA FEDERACIÓN podrá apoyar la consecución de nuevas fuentes de financiación para escalar las soluciones de acuerdo a lo que cada una requiera.

En ningún momento, LA FEDERACIÓN se encuentra obligada a invertir ni total ni parcialmente la bolsa de recursos destinada para este programa en un mínimo de soluciones propuestas, ya que si al final del proceso de selección y/o negociación, ninguna de las propuestas cumple el objetivo o no cumple con las expectativas de LA FEDERACIÓN, ésta se reservará el derecho de invertir o no y por tanto pasar o no a la siguiente etapa del proceso.

¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?:

Podrán participar emprendedores, empresas y/o grupos de investigación, con una propuesta científica o tecnológica que responda de manera innovadora al reto propuesto: ¿CÓMO HACER MÁS EFICIENTE LA RECOLECCIÓN DEL CAFÉ EN COLOMBIA? Cada persona que presente una propuesta, individual o colectivamente, se denominará "Participante" o "Proponente".

Los participantes pueden ser personas jurídicas o personas naturales mayores de edad (más de 18 años), colombianos o extranjeros. Una misma propuesta podrá ser presentada en conjunto por varias personas naturales y jurídicas a través de un solo formulario. En este caso, la Federación podrá solicitar de forma posterior; de considerarlo necesario, una carta de intención en la cual cada una de personas participantes de la propuesta conjunta especifique sus compromisos con la propuesta, asuma la responsabilidad de participar en las etapas del proceso que lo requieran y nombren un representante para todos los efectos administrativos y legales. De igual forma, la Federación podrá solicitar la creación de una empresa o alianza bajo cualquier figura legal (joint venture, consorcio, unión temporal, etc.) en el territorio colombiano.

Se resalta que no podrán participar:





- 1. Colaboradores de LA FEDERACIÓN o de las empresas en las que tenga una participación accionaria mayoritaria (incluyendo empleados, contratistas, directivos, asesores, miembros de comités departamentales o municipales, miembros de juntas directivas).
- 2. Personas naturales o jurídicas incursas en cualquier inhabilidad para contratar con LA FEDERACIÓN, según lo previsto en sus normas internas, particularmente sus Estatutos y la Resolución 2 de 2003.

Las personas naturales o jurídicas que eventualmente suscriban acuerdo o convenio con LA FEDERACIÓN, deberán tener en cuenta las inhabilidades e incompatibilidades previstas en el Código de Ética y Buen Gobierno, los Estatutos de la Federación y la Resolución 2 de 2003.

LA FEDERACIÓN se reserva el derecho de excluir las propuestas que no cumplan con los requisitos de los presentes términos de referencia sin que esta decisión requiera estar motivada.

¿CÓMO PARTICIPAR?:

Los interesados deben diligenciar el formulario de registro que aparece en la página web www.coffeepickinn.com, dentro de los plazos establecidos para la Etapa 1. La plataforma habilitará a los participantes para crear un nombre de usuario y contraseña, a través de los cuales podrá ingresar al formulario y hacer ajustes a su propuesta durante la vigencia de la convocatoria. Una vez termine el plazo para el registro de propuestas, los participantes no podrán realizar cambios adicionales. Los participantes deberán aceptar los presentes Términos de Referencia antes de enviar su propuesta.

CONDICIONES DE USO:

La plataforma habilitada en el sitio web tiene como propósito informar sobre la presente convocatoria, habilitar el registro formal de los proponentes y sus propuestas, y facilitar el desarrollo de todas las etapas descritas en los presentes términos de referencia. Por lo anterior, el hecho de hacer uso de la plataforma y/o registrar un proponente o una propuesta, implica la aceptación de todas las condiciones establecidas en los presentes términos de referencia y los demás documentos y comunicaciones relacionadas con el programa.

La persona natural que, en su nombre, en nombre de varios participantes de una propuesta conjunta o en nombre de una persona jurídica crea o utiliza un usuario de acceso en la plataforma, se denominará "Usuario". Se entenderá que para cualquier efecto el Usuario actúa en nombre y representación del o los participantes que presenta (n) la propuesta.

Si un Usuario accede y/o utiliza la plataforma en nombre de una persona jurídica, ya sea como empleado, como consultor o agente externo de la misma, declara y garantiza que cuenta con la autorización para actuar en nombre de dicha empresa y acepta los presentes términos de referencia, así como todas las condiciones de la convocatoria. Los perjuicios que se puedan generar por el hecho de no contar con la autorización referida serán asumidos por el Usuario. LA FEDERACIÓN en





cualquier etapa del proceso podrá solicitar la verificación de dicha autorización, so pena de excluir la propuesta del proceso.

Se resalta que el Usuario es el único responsable en lo que respecta al uso y seguridad de su contraseña y todas las actividades que se vinculen con la cuenta. El Usuario acepta que LA FEDERACIÓN puede acceder, conservar y revelar información de su cuenta, en los siguientes casos:

- 1. Para los fines propios del presente proceso.
- 2. Si así lo requiere una autoridad competente.
- 3. Para responder a reclamos de terceros.
- 4. Para proteger los derechos, propiedad o seguridad de LA FEDERACIÓN, los participantes, los Usuarios y el público.

En todo caso, el Usuario se compromete a no acceder o utilizar la plataforma o los servicios de la misma para cualquier actividad distinta de la presente convocatoria. El Usuario está autorizado a utilizar los servicios únicamente en estricto cumplimiento de los presentes términos de referencia y las condiciones de la convocatoria, en tanto que dicha utilización genere perjuicios a LA FEDERACIÓN o a los participantes que publiquen sus propuestas. El uso de los servicios de la plataforma para cualquier otro propósito está prohibido sin el consentimiento previo y escrito de LA FEDERACIÓN.

En cualquier momento y sin requerirse decisión motivada, LA FEDERACIÓN puede, a su entera y absoluta discreción, suspender o cancelar la cuenta y negar al Usuario o participante el uso de la plataforma al evidenciar un uso inadecuado de la misma.

Por el hecho de utilizar la plataforma, cada Usuario y participante acepta los presentes términos de referencia, y en consecuencia renuncia a cualquier reclamación por vía judicial o administrativa en contra de LA FEDERACIÓN por cualquier hecho derivado del uso de la plataforma. Por lo tanto, el uso del contenido por parte de los Usuarios y participantes será bajo su propia cuenta y riesgo. De igual forma, se resalta que la plataforma puede contener enlaces a páginas web externas y la información proporcionada en estos sitios web externos es responsabilidad de los propietarios de los mismos.

INEXISTENCIA DE OFERTA COMERCIAL

El presente documento, denominado "Términos de referencia", y demás documentos del programa no constituye una invitación a ofertar, una oferta comercial o propuesta de negocio de cualquier naturaleza. Por el contrario, consiste en una descripción de un proceso que LA FEDERACIÓN adelantará a fin de identificar oportunidades de negocio y propuestas de solución al reto indicado. Por lo anterior, este documento no genera ninguna obligación para LA FEDERACIÓN. LA FEDERACIÓN podrá terminar el presente proceso, en cualquier momento, a su discreción. Cualquier eventual contrato o convenio se regirá por las normas pertinentes, incluyendo las regulaciones internas de LA FEDERACIÓN.





TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES E INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LOS PARTICIPANTES:

Al crear el usuario de acceso, el Usuario certifica que:

- La información de terceros entregada es de carácter profesional exclusivamente, y que ha sido autorizado a entregarla.
- Se compromete a actualizar los datos en caso de que cambien.
- Igualmente, acepta y reconoce que LA FEDERACIÓN podrá realizar tratamiento (recolección, procesamiento, almacenamiento, reproducción, uso, intercambio, y actualización, de forma parcial o total) conforme a las finalidades establecidas en sus Políticas de Privacidad (disponibles en www.federaciondecafeteros.org), que incluyen el desarrollo del proceso aquí descrito y la entrega a Connect.
- Entiende que los titulares de la información personal podrán ejercer los derechos establecidos en las leyes vigentes, incluyendo: conocerlos, actualizarlos, y rectificarlos, (ii) solicitar prueba de la autorización, (iii) saber cómo han sido utilizados, (iv), presentar solicitudes a la Superintendencia de Industria y Comercio, (v) revocar la autorización y (vi) acceder a ellos en cualquier momento, por medio de solicitud formal enviada a la Calle 73 No. 8 13, Bogotá D.C., Colombia o al correo electrónico datos.personales@cafedecolombia.com.
- De igual forma, autoriza la circulación y la transferencia de los datos, sin limitación en cuanto al país de destino, únicamente cuando sea necesario para dar cumplimiento a lo establecido en el presente documento.
- Entiende que la información técnica, comercial o administrativa, suministrada por cualquier medio en virtud de la presente convocatoria, podrá ser utilizada por LA FEDERACIÓN y Connect únicamente para los fines descritos en este documento.

LA FEDERACIÓN podrá suprimir cualquier contenido que viole las condiciones contenidas en los presentes términos de referencia.

ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE USO Y DE REFERENCIA:

De conformidad con lo aquí indicado, la creación de un usuario de acceso, el registro de información y el uso de la plataforma conllevan la aceptación de los Términos de Referencia.

Los usuarios y/o proponentes aceptan que todas las facultades conferidas a LA FEDERACIÓN en los presentes términos de referencia se entenderán conferidos también a Connect o al tercero que LA FEDERACIÓN asigne para el apoyo, ejecución y/o administración del presente programa y dentro de los límites que LA FEDERACIÓN imponga.





La Federación podrá excluir del proceso a cualquier propuesta, participante o Usuario que incumpla total o parcial de las condiciones y términos aquí descritos, sin que esté obligada a comunicar por cualquier medio las razones que motivan esta decisión.

Esta Convocatoria y los presentes Términos de Referencia que la regulan no están sujetos a negociación. LA FEDERACIÓN tendrá poder de decisión respecto de cualquier situación imprevista de conformidad con los presentes Términos de Referencia, y por lo tanto, las decisiones que adopte son vinculantes, finales e inapelables. En el evento en el que cualquier disposición aquí descrita fuera decretada ilegal o de imposible cumplimiento por alguna autoridad competente, las demás disposiciones serán vinculantes y permanecerán en pleno vigor.

PROPIEDAD INTELECTUAL:

LA FEDERACIÓN reconocerá y respetará plenamente los derechos de propiedad intelectual sobre las creaciones desarrolladas por los proponentes de forma previa a su registro y postulación. De igual forma, los proponentes y Usuarios reconocerán y respetarán plenamente los derechos de propiedad intelectual de LA FEDERACIÓN.

Con la presentación de las propuestas, cada proponente declara y certifica que las soluciones presentadas no vulneran derechos de propiedad intelectual de terceros; particularmente pero sin limitarse a derechos de autor, propiedad industrial, y derechos de obtentor sobre nuevas variedades vegetales. Así mismo, el proponente manifiesta que no ha cedido o transferido sus derechos de Propiedad Intelectual o limitado su propiedad sobre la solución presentada de cualquier manera antes de ponerla en conocimiento de LA FEDERACIÓN.

En la etapa de negociación, los proponentes seleccionados y LA FEDERACIÓN definirán la titularidad sobre los derechos de propiedad intelectual asociados a la implementación de la propuesta. En dicha negociación se tendrán en cuenta, entre otros factores, i) el nivel de intervención que se requiera por parte de LA FEDERACIÓN para la implementación de la propuesta, ii) el monto de la inversión que realice esta entidad, iii) la posibilidad de que terceras partes hagan aportes en especie o dinero. En todo caso, en el proceso de implementación, se hará constar el apoyo recibido por parte de LA FEDERACIÓN de acuerdo a las condiciones que esta entidad defina para tal efecto.

Salvo autorización expresa y escrita, está prohibido el uso de la identidad corporativa de LA FEDERACIÓN por parte de los proponentes o Usuarios. Todos los derechos de propiedad intelectual sobre los contenidos desarrollados por LA FEDERACIÓN y cargados en la plataforma pertenecerán a esta entidad, requiriéndose autorización escrita para cualquier uso distinto a los previstos en los presentes términos de referencia.

CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:





La información compartida por los participantes durante las tres primeras etapas del proceso se considerará información **NO CONFIDENCIAL**; salvo estipulación expresa por escrito. El proponente declara que la información sobre la propuesta que se ingrese a la plataforma **no es confidencial ni constituye secreto industrial o comercial**, por lo que la misma podrá ser publicada por LA FEDERACIÓN o compartida por ésta con terceros. El participante será el único responsable de asegurar la adecuada protección de la información confidencial.

En caso que LA FEDERACIÓN deba revelar información confidencial propia, podrá exigir la suscripción de acuerdos de confidencialidad. En todo caso, respecto de la información confidencial recibida de LA FEDERACIÓN los participantes se comprometen a:

- 1. No usarla para ningún propósito diferente al desarrollo del programa.
- 2. No revelarla, copiarla, reproducirla, hacer extractos, publicarla, transferirla, ni directa ni indirectamente a terceros y, tampoco usarla de ninguna manera, salvo los usos específicamente autorizados en virtud de los presentes términos de referencia y/o autorización previa y escrita de LA FEDERACIÓN.
- 3. Revelarla sólo a aquellas personas que tengan necesidad de conocerla para el desarrollo o participación en el programa.
- 4. Adoptar las medidas necesarias para la conservación de la información confidencial.
- 5. Responder por la revelación o el mal uso que las personas que la manejen pudieren hacer de la información confidencial.
- 6. Devolverla a LA FEDERACIÓN, una vez concluido el proceso, y destruir cualquiera copia digital o física que contenga la información confidencial recibida de las otras partes.

MODIFICACIONES Y NOTIFICACIONES:

LA FEDERACIÓN se reserva el derecho a realizar cambios en las condiciones de uso de la plataforma o en los presentes Términos de Referencia, de acuerdo a las necesidades del programa. En estos casos, LA FEDERACIÓN notificará a los Usuarios y/o proponentes sobre cualquier decisión adoptada al respecto, y el usuario o proponente deberá aceptar tales cambios antes de continuar. En caso que el usuario y/o proponente decida no aceptar los cambios se entenderá que se retira del programa. En caso que una propuesta haya sido presentada por varios proponentes de forma conjunta, la exclusión de uno o más conllevará la exclusión de todos. LA FEDERACIÓN se reserva el derecho de cancelar, modificar, o suspender la convocatoria y el programa por cualquier motivo, sin que haya lugar a indemnizaciones u obligaciones de cualquier naturaleza frente a los participantes y Usuarios.

¿PREGUNTAS SOBRE LA CONVOCATORIA O EL RETO?

En la página web www.coffeepickinn.com, los interesados encontrarán una sección de preguntas y respuestas frecuentes, las que deben revisar constantemente para asegurarse de nuevas aclaraciones con relación a la convocatoria. En caso, de no encontrar la respuesta a su inquietud puede formular su pregunta a través del correo electrónico retocoffeepickinn@cafedecolombia.com.co. LA FEDERACIÓN no está obligada a contactarse con los





Usuarios y/o participantes para suministrar información o hacer retroalimentación sobre las propuestas presentadas.

RÉGIMEN LEGAL APLICABLE

Todas las etapas del presente proceso de convocatoria se regirán por el ordenamiento jurídico vigente en la República de Colombia.